Suscrición.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital.. 5 id. id.
Ultramar en oro.. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero.. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, miércoles 19 de Febrero de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.020

CRIMEN MISTERIOSO.

Algunos periódicos franceses publican una carta que Gabriela Bompard ha dirigido á Garanger.

En la carta, que es muy apasionada, dice Gabriela lo siguiente:

«Mi viaje á Lyón, lo mismo á la ida como á la vuelta, ha sido una verdadera marcha triunfal; no te puedes imaginar cuánto hombre rendido y cuánta mujer envidiosa he encontrado.

»En algunos era tan grande el afan de estrechar mi mano y de saludarme, que se disputaban los sitios á puñetazo limpio, y muchos me arrojaban al coche ramos de flores.

»Tú que me conoces comprenderás lo que esto me satisface, pues todo lo daria para poder encontrar una ocasion en que demostrar mi agradecimiento, y no digo que cedería mi popularidad por tu cariño, porque de sobra sabes que con tal de conseguir esto, daria la vida terrenal y eterna.»

Garanger se muestra á su vez muy apasionado de Gabriela.

Dice que ésta tiene un corazón escelente y que es moralmente una criatura de doce años, que no sabe lo que hace á consecuencia de la enfermedad nerviosa que padece.

Algunos amigos de Garanger le atribuyen el propósito de conducir á Gabriela, si sale absuelta, á una casa de salud, para casarse con ella, una vez curado el padecimiento nervioso.

***

El *Figaro* llegado anteayer publica un artículo interesante, recordando los muchos crímenes en que se ha utilizado un cofre, caja ó cesto para encerrar á la víctima y hacer desaparecer el cadáver.

Cita el *Figaro* seis ó siete crímenes, y de ellos copiamos uno que està rodeado de dramáticos é interesantes incidentes.

El asesinato se cometió en 1851.

Poirier-Desfontaines era un solterón que vivía solo, teniendo por único criado á un jóven de veinte años, de estatura pequeña, imberbe y tímido en la apariencia, que habia entrado al servicio del viejo en los últimos dias de Diciembre de 1850.

El 6 de Febrero de 1851 se vió al criado abrir la tienda como de costumbre. Despues salió, volviendo á poco rato con una enorme maleta que subió á la habitación de su amo, situada en el piso principal.

A la media hora volvió á bajar, contando al portero que el comerciante habia salido para el campo, donde pasaria algunos dias, y que él iba al campo tambien para llevar á su amo algunas ropas y efectos que necesitaba.

En efecto; á las dos cerraba el almacén, y luego de avisar á dos mozos para que trajeran un carretón de alquiler, depositó en él una maleta y se alejó de la casa en su compañía.

Trascurrieron muchos dias, y los vecinos, extrañados de lo que se prolongaba la ausencia del comerciante, dieron parte al comisario de policía, el cual, luego de examinar por una ventana la habitación del viejo y al ver que todo se encontraba en órden, se retiró de allí perfectamente tranquilo.

Fué pasando el tiempo y el comerciante no parecia. Los vecinos avisaron otra vez al comisario; vino éste, penetró en la casa y encontró el cuarto del anciano lleno de manchas de sangre.

Era indudable que allí se habia cometido un crímen; pero, dónde estaba el cadáver? ¿quién era el asesino?

El cadàver fué encontrado en Chateauroux, en cuya estación habia un bulto detenido y espedido á nombre de Mr. Moreau, Grand Rue, 22, Chateauroux. El destinatario no habia reclamado el bulto. Se procedió á su busca; no existia.

Una carta escrita á Mr. Viou, espedidor, habia sido devuelta por la administración de Correos. Entonces se abrió la maleta, encontrándose en ella el cadáver de un hombre vestido, con las piernas dobladas por medio de una cuerda que, pasando por el cuello, se anudaba en la rodilla derecha. El cráneo del cadáver estaba roto.

El cuerpo fué reconocido por el de Poirier Desfontaines. El supuesto espedidor era, á no dudarlo, el criado. Donde estaba éste? Nadie lo sabia. Caucel, jefe entonces de policía, tuvo una idea original. Hizo creer á los redactores de la *Gaceta de los Tribunales* que el asesino habia pasado á España.

Todos los periódicos reprodujeron la noticia, y engañado por ella, creyendo que no se le buscaba, el pretendido Viou regreso á Paris y fué detenido y ejecutado el 18 de junio de 1851.

Con la relación de varios casos semejantes, demuestra El *Figaro* que no ha dado Eyraud, como dicen la mayor parte de los periódicos, prueba de aguda inteligencia al encerrar á su víctima en un baul.

La policía se pasa de lista.

La noticia de la prisión de Eyraud que publicaron varios periódicos procede de lo siguiente:

La policía de Paris tenia datos para creer que Eyraud llegó á Lóndres hace unos dias,

En su consecuencia, trasladáronse á Lóndres dos espertos inspectores de policía.

Despues de trabajos que seria muy largo enumerar, y en los que se consumieron crecidas sumas, encontraron á Eyraud, ó por lo menos así lo creyeron los agentes de policía.

Hallaron á Eyraud en una cervecería; observáronle largo rato los agentes, y vieron que consumia el asesino muchos bocks de cerveza.

Entre las señas, datos, detalles y antecedentes que la policía tiene de Eyraud, figura lo siguiente:

«No le gusta la cerveza». Advirtió este detalle uno de los inspectores á su compañero, pero el otro contestó:

—Se trata de un criminal muy hábil y avezado. ¿Quién te dice á tí que ignora que la policía aquilata hasta estos pequeños detalles para identificar las personas?

Muy bien puede saber esto, y hace todo lo contrario de lo que acostumbra á fin de despistarnos.

Los agentes de policía intimaron á Eyraud para que se entregase.

El interpelado contestó en inglés que no se llamaba Eyraud, y que por tanto le dejasen tranquilo.

Insistieron los agentes y se llevaron preso al supuesto Eyraud.

A las pocas horas se supo que el detenído es un comerciante inglés de mucho crédito y de escelentes antecedentes.

Las señas del comerciante coinciden perfectamente con las de Eyraud.

Censuras á la justicia.

La prensa ha emprendido una campaña contra el juez Mr. Dopffer y contra los agentes de policia.

Muchos periódicos secundan á los iniciadores de las censuras. Nadie comprende que se trate con exageradas consideraciones á una criminal de la peor estofa, y se reclama corrección contra una perversión tal del sentido comun.

MIÉRCOLES DE CENIZA.

Como dice un autor, forma el primer dia del ayuno que precede á la páscua por lo cual se le llama «*apertura del ayuno*, que abraza seis semanas ó sean cuarenta y dos dias, de los cuales, deduciendo seis domingos, quedan treinta y seis; pero como el ayuno debe ser de cuarenta dias, plazo que comprende el de Jesús, se fijó el principio del ayuno en el miércoles antes del primer domingo de cuaresma ó sea hoy, á cuyo dia se llama miércoles de ceniza.

Se llama así, porque habia y en algunos puntos aún existe, la costumbre de signar con las cenizas benditas las frentes de todos los fieles que acuden al Templo, costumbre posterior á la primitiva en que la ceniza solo se imponía á los penitentes públicos y formaba el preludio, como si dijéramos, del sentimiento de arrojar á los pecadores de la iglesia, para lo cual, los penitentes tenían la obligación de situarse en la puerta de la misma vestidos con los hábitos peculiares y piés desnudos; el sacerdote les anunciaba la pena en que habían incurrido; entraban en la iglesia, se arrodillaban con la cabeza muy baja y los Obispos esparcían la ceniza sobre cada unc, diciendo; *memento, homo, quia pulvis es et in pulverem reverteris; age pœnitenciam et habeas vitan æternam*, que quiere decir, *acuérdate, hombre, que eres polvo y en polvo te has de convertir*; *haz penitencia para que puedas gozar de la vida eterna*. Terminada esta ceremonia, el Prelado pronunciaba una plática sobre motivos de disciplina dirigiendo una alocución á los persistentes que terminaba así: «vosotros sois echados hoy de la casa de Dios por vuestras faltas y pecados, como Adán fué echado del Paraiso por consecuencia de su transgresión.»

Posteriormente, los fieles pidieron que á todos se les impusiera la ceniza en señal de humildad, segun unos autores, de hacer más llevadera la aflicción á los penitentes confundiéndose con ellos, segun otros, ó deseosos de cumplir una penitencia en armonía con sus pecados. Hasta el año 1091 no se legalizó, digámoslo así, el deseo de los fieles, ordenando un Concilio que «todos, tanto clérigos como seglares, tanto hombres como mujeres, reciban en la cabeza la ceniza» y lo que en aquellos años se circunscribía á los fieles que expresamente lo deseaban, más tarde en los siglos XII y XIII constituía una costumbre general.

¿Qué significa la ceniza que el miércoles de ceniza se imponía á los cristianos todos? Mucho se ha escrito sobre esto, y lo más admitido por los Padres de la Iglesia y por la Iglesia misma, es que la ceniza representa «la infinita división de las moléculas corpusculares cuando la vida ha cesado de mantenerlas unidas y organizadas; es el símbolo de la decadencia terrestre, de la naturaleza efímera y transitoria de las cosas elementales y recuerda la disolución de la vida corporal, ó sea la muerte, y como la muerte es el castigo del pecado, el símbolo de la muerte es el del castigo del pecado, siendo muy á propósito para advertirnos que debemos tratar de ganar la verdadera vida, volviendo á Dios por la via de una penitencia síncera.»

La ceniza, en el antiguo y tambien en el nuevo Testamento, era signo de penitencia y, como tenemos dicho, muchos Santos Padres la consideran símbolo del castigo debido al pecado; procede de la incineración de las palmas del año anterior y está bendecida antes de la misa de hoy segun rito particular, que consiste en una introducción parecida al *introito* de la misa seguida de cuatro oraciones, terminando con la incensación y aspersión de las cenizas con agua bendita.

Proteccion antes que todo.

En una atenta carta con que recientemente me ha honrado mi estimadísimo correligionario y jefe D. Francisco Romero Robledo, se lee lo que sigue: «*Me complace que esté V., en un todo, de acuerdo con mi amigo D. Joaquin Ruiz Blanch y que colabore en* La Lucha *en los términos que lo hace, que, repito, son muy de mi agrado.*»

Ya saben nuestros ilustrados lectores que La Lucha es una publicacion partidaria del proteccionismo á toda costa, porque opina que sin disposiciones gubernativas en este sentido, la ruína de las producciones españolas, tanto fabriles como agrícolas, es segura por la imposibilidad que existe de poder competir con los productos de otras naciones menos castigadas por revoluciones y guerras, de lo que lo ha sido España en el siglo actual.

«*En política*, según dijo Cárlos Juan Bernardote en una de sus más notables cartas, *no ha de haber amigos ni enemigos, sinó deberes que cumplir*» y yo añado: que siendo cada nacion una inmensa sociedad de ciudadanos cuya generalidad suele descender de una misma raza, viene á ser como una numerosa agrupacion de indivíduos de una misma familia.

Por esto considero acertadísima la idea emitida por el príncipe de Pontecorvo, referente á los deberes que impone la política cuando se quiere cumplir noble y dignamente como conciudadanos.

Pero no basta vociferar publicamente, ni escribir en periódicos que tengan la manía ó la obligacion de insultar llamando, por ejemplo, *hombres indignos y tránsfugos de todos los partidos* á determinadas personas, cuando estos quieren cumplir lo que impone el patriotismo; si no que es preciso saber fluctuar con discernimiento, pues si una época dada, el vulgo de una nacion se atolondra como actualmente sucede en Portugal, sin calcular el resultado que puede producir el momentáneo atolondramiento, llega el caso de que los hombres dotados de talento privilegiado y de patriotismo positivo, se vén precisados á seguir la corriente procurando evitar los escollos en que irremisiblemente se estrellaría la nave del Estado en el mar de la política.

Hé aquí el por qué incomprensible para los novatos pretensiosos que, «creyéndose tan sábios como Newton porque en su biblioteca existe *la Enclide*,» quieren dar lecciones ó insultar llamando gente veleidosa á quien, como Romero Robledo, Cánovas del Castillo y otros, han alhagado á las masas populares, separándose aparentemente de ellas cuando estas, inspiradas por oposicionistas inhábiles, ó quizá por instigadores estrangeros, han intentado lanzarse á aventuras egoistas; por que egoismo notable es quererlo todo para las masas, prescindiendo de que en toda nacion existen intereses creados tan dignos de respeto como los del pueblo.

Ha de ser, pues, extraordinariamente necio quien no comprenda cuanta verdad existe que, *en política, no ha de haber amigos ni enemigos, sino deberes que cumplir*, y estos deberes consisten en que sea tan atendida la clase popular, como la media, la aristocrática, la militar y el clero.

Si; quien no sepa ó no quiera comprenderlo, no es un político sino un nécio presuntuoso; y si insulta es digno doblemente de compasion, por que los insultos suelen proceder de gentes que tienen la desgracia de carecer de la educacion indispensable para vivir entre personas civilizadas, ó tal vez por que están dotadas de nerviosidad sintomática de haber de parar en algun manicomio.

En cuanto al partido reformista, algunos lo califican de veleidoso por que su lema es *Pro patria* y en aras de la patria no se sugeta á personalidades, sino á principios, hallándose en primera fila el proteccionismo á toda costa, porque sus componentes lo consideran indispensable para

evitar la bancarrota española.—*Joaquin Barnó.*

Noticias locales y generales

Se extrañan algunos de que no publiquemos lo que ocurre en la Asamblea republicana que celebra sesiones en Madrid, con los pelos y señales de todos los incidentes. Es muy fácil dar razón del por qué no lo hacemos; en primer lugar, y es el fundamento de nuestra conducta, porque lo que viene haciendo la Asamblea esa no interesa al país ni siquiera á los mismos republicanos, y no interesando al país ni á la política, no debemos llenar sitio en nuestras columnas que necesitamos para otros asuntos de mayor interés; en segundo lugar, porque en esas sesiones no hay màs que apasionamiento, y para publicar insultos, altercados é inconveniencias no tenemos nuestro periódico y,en último lugar, que toda la prensa censura la enemiga de los que llamándose coalicionistas producen colisiones á cada momento,y para censurar ya tenemos nosotros bastante con los caciques que no dán pié con bola y forman la calamidad común que aquí agobia á la provincia, para que vayamos á escribir anatemas contra gentes que, despues de todo, se desahogan á puerta cerrada y se trituran mútuamente en santa independencia sin molestar á nadie.

Estas son las razones en que fundamos el silencio, sin perjuicio de dar á conocer las conclusiones de esa Asamblea si es que antes de acordarlas no acaba á farolazo límpio.

—Un sacerdote valenciano que marchó á las Carolinas como misionero capuchino, D. Manuel Vidal y Pérez, y que ahora lleva el nombre de F. José Maria de Valencia, escribe desde la isla de Yap interesantes noticias que serán del agrado de nuestros lectores.

Hállase al frente de la nueva fundación capuchina titulada San Francisco de Gorar, de Yap, en la que le acompaña un fraile lego. Dice que el primer año lo pasó aprendiendo el idioma del país; que los salvajes y su conversión forman ahora el objeto de sus delicias; que son muy supersticiosos, por lo que cuesta hacerles cristianos, pero que ya vá formando algun matrimonio católico, y que la enseñanza de niños y niñas constituye todas sus esperanzas.

Añade que los indios se esmeran en complacerle y obsequiarle, y màs que todos el rey de aquellas islas, que le respeta, le agasaja y recibe con gusto sus consejos é indicaciones, y que con la gracia de Dios se irán convirtiendo al catolicismo aquellas gentes.

—El vapor correo *Montevideo* ha sufrido un terrible temporal en su travesía de la Habana á Cádiz.

Descompuesto el timon y los hélices é impulsado el barco por un furioso temporal á los tres dias de camino, los pasajeros se creian perdidos, y á no ser por la energía desplegada por el capitan señor Plazol, que dictó acertadas órdenes, hubiera habido que sentir.

Todos los tripulantes han entregado al capitan una carta de agradecimiento antes de fondear en Cádiz.

—El rey Milano ha escrito á un amigo de Bulgaria, que va à emprender un viaje por España y América.

—A varias personas interesadas en las funciones de cuarenta horas que todos los años se verifican en esta Iglesia Catedral el domingo de ramos, hemos oido lamentarse de que, mientras muchas familias no han podido encontrar aun orador sagrado de fama que se encargue de sus sermones, una señora muy conocida y titulada de Gerona tenga ya orador para su hora que ha encontrado de modo extraño, pues parece que resistiéndose un señor Canónigo de mucha nombradía á admitir compromiso alguno, la señora á que se refieren acudió en súplica à una dignísima personalidad,la cual ha hecho que el orador en cuestion se encargue del sermon cuyo compromiso no queria aceptar.

Nosotros creemos que todo se arreglará encontrándose oradores sagrados para todas las horas señaladas.

—En la facultad de Farmácia de la Universidad de Barcelona, se halla vacante la cátedra de Mineralogía y Zoología aplicadas á Farmácia dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales; con el mismo sueldo está vacante la de Historia Natural de la Universidad de Valencia.

—Dicen de Sevilla à *La Correspondencia*, que se ha verificado la apertura del testamento del duque de Montpensier.

Instituye como herederos á sus hijos doña Isabel y don Antonio, mejorando á éste último en el tercio y quinto.

Deja nombrados albaceas testamentarios á los señores duque de Sexto, marqués de Valdueza y don Francisco Cárdenas.

El título dícese que lo llevará el hijo segundo de los condes de Paris.

A. S. M. la reina regente, lo mismo que á S. M. la reina doña Isabel, deja consignadas varias alhajas.

Tambien dispone que varios objetos de arte y alhajas sean repartidos entre la familia y amigos del finado.

Se calcula la fortuna en más de mil millones de reales.

Por estar hecho el testamento antes de la publicación del nuevo Código civil, créese que tendrán que anularse algunas de sus disposiciones.

—Se ha ordenado á las Direcciones de Sanidad de los puertos marítimos, redoble la vijilancia respecto à las cuarentenas que deben observar los buques procedentes de todos los puntos de los países que padecen el cólera morbo, fiebre amarilla y peste de levante.

Esto indica la gravedad que la epidemia encierra, y el peligro de que pueda transmitirse á nuestra nación.

—A causa del fallecimiento de la esposa del jóven abogado señor Coderch, presidente del *Círculo de San Narciso*, se suspendió ayer la funcion lirico-dramática anunciada por dicha sociedad como prueba de sentimiento de los sócios por la desgracia que aflije á su Presidente.

—En la diputación de las Palas, término de Fuente-Alamo, existe una jóven bien parecida que en el próximo Abril cumplirá dieciocho años, llamada María Cañabete Pagan.

Dicha jóven hace seis años que no come ni bebe, asegurando sus padres que las restantes funciones de la vida son regulares.

Disfruta de uu sueño dulce y goza de buena salud, no notándose en ella, por concepto alguno, las consecuencias del fenómeno mencionado.

Segun personas que merecen crédito, el caso de que damos cuenta dicen que es verídico, pues han tenido ocasion de vigilar á la jóven durante ocho dias.

—La Comisión Provincial concede un plazo de tres dias á los Alcaldes que no lo hayan verificado, para que remitan la relación nominal de todos los mozos comprendidos en el alistamiento definitivo para el reemplazo del presente año.

—Los periódicos de Linares dicen, que en aquella localidad se están dando muchos casos de enagenación mental, lo que se atribuye al abuso de las bebidas alcohólicas y no siempre libres de sustancias insalubres.

Allí dicen que habrà unas 25 tabernas por cada escuela de instrucción primaria.

Por eso los Maestros no cobran y las tabernas prosperan, lo cual implica la afición que tenemos á los adelantos populares.

—Entre las varias quejas que contra el ramo de correos consigna *El Municipio* de Tarragona, encontramos la de que hace seis dias que no recibe La Lucha.

Tenga en cuenta el apreciable compañero, que esta Administración remite los números con puntualidad matemática y que tambien sus ejemplares suelen eclipsarse de vez en cuando.

—Víctima de la afección al corazon que venia padeciendo, antes de ayer tarde falleció el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Sabadí, á cuya familia acompañamos en el sentimiento que la embarga. El señor Sabadí, fué elegido Concejal en las pasadas elecciones y no sabemos si, ya enfermo, pudo asistir á alguna sesión. Al entierro que tuvo lugar ayer tarde asistió el Ayuntamiento y empleados. R. I. P.

—Se encuentra gravemente enfermo en Madrid, el eminente poeta gloria de nuestra nacion D. José Zorrilla,á quien los Médicos le han extirpado dos tumores de la cabeza.

Excusamos manifestar lo mucho que deseamos el alivio y pronto restablecimiento del insigne cantor de nuestras glorias pátrias.

—No resulta cierta la enfermedad que se decía aquejaba al Sumo Pontífice. Segun los telégramas de ayer, antes de ayer celebró misa S. S.

—Ha sido preso en Alcalá de Henares un individuo que, fingiéndose inspector de Hacienda, habia visitado varias administraciones y secretarías de ayuntamientos, exigiendo el pago de multas.

—Vayan ustedes sumando. Leemos:

Se ha recibido de la isla de Cuba un telégrama oficial, anunciando que se ha descubierto un nuevo desfalco que asciende á ciento diez mil pesos, al verificarse desde Matanzas la traslacion de caudales.

Háse dispuesto la cesantía de los que aparecen culpables, y que sean entregados á los tribunales de justicia.

¡Qué escàndalo!

—La *Gaceta* ha publicado una Real órden circular à los gobernadores civiles disponiendo, que al finalizar cada trimestre, den cuenta de los pueblos que tengan al descubierto las atenciones de primera enseñanza.

Si ello ha de redundar en beneficio de los Maestros, aplaudimos el celo; pero si ha de resultar papel mojado, valiera más no se hubiera dado órden en perjuicio de los Empleados.

—Ha fallecido en Barcelona el Catedrático de aquel Instituto de segunda enseñanza D. Eugenio de Angulo.

—A los aficionados á la buena oratoria sagrada vamos á darles una buena noticia, cual es la de que el elocuente orador sagrado y Dean de esta Santa Iglesia Catedral señor Cervantes de la Rosa, se ha encargado de predicar el sermon llamado de las siete palabras, que todos los años se pronuncia en la ex-colegiata de San Félix á expensas de la Cofradía de la Pasión y Muerte, y que dura desde las doce de la mañana á las tres de la tarde del Viernes Santo.

Asi se nos asegura y asi lo consignamos con mucho gusto.

—Ha sido nombrado Majistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza D. Ceferino Gutierrez Alonso, Presidente que ha sido de la de lo criminal de esta ciudad de cuyo cargo, como sabe el lector, fué declarado cesante á causa del proceso á que se le sometió por supuesta falsificacion de una acta de juicio oral, proceso que se sobreseyó, siendo más tarde nombrado Fiscal de la de Uercal-Overa, á cuyo destino vá D. Eusebio Martin Ruiz.

—No deja de tener gracia lo que dicen de Málaga. Iban à dicha ciudad varias personas dentro de un carruage, cuando mucho antes de llegar al fielato de consumos de Levante, ocurrió un suceso muy singular.

Dentro del vehículo, según generalmente sucede, iban como sardinas en barrica, apretados. Una mujer bastante gruesa se estrechaba contra uno de los vecinos del Valle de los Galanes. De pronto,este viajero sintió una humedad extraña en una de sus piernas. Fijó la atencion para ver lo que era, y con el asombro que pueden suponer los lectores, vió que por su pierna abajo iba cayéndose mucho aceite.

Este descubrimiento hizo que los demás fijasen tambien su atencion, viéndose entonces que la mujer obesa que ocupaba medio carruaje se habia convertido en un surtidor de aceite, al extremo de que sus vestidos estaban empapados.

Era que dentro de las ropas llevaba una coraza llena de aceite para pasarlo de contrabando, y se le habia roto en tan mala hora.

—Segun carta que tenemos á la vista de un buen amigo de Hostalrich, el Delegado que dijimos había mandado alli el señor Gobernador, es un Empleado de la Diputación Provincial encargado de confeccionar de oficio las cuentas municipales, toda vez que aquel Ayuntamiento no las tiene presentadas à pesar de las órdenes y recordatorios que tenía recibidos.

Nuestro amigo dice, que las cuentas no rendidas datan del tiempo que fué Alcalde de aquella villa el señor Matas, el cual cesó en el cargo en 1877.

—Los suministros que durante el presente mes hagan los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia á las tropas del ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se abonarán; la ración de pan á 0'25 pesetas; cebada á 0'78; paja á 0'40, kilógramo de leña 0'04, de carbon 0'11 y el litro de aceite á 1'02 pesetas.

—El Juzgado de Figueras anuncia para el diez y ocho de Marzo próximo, la venta de varias fincas rústicas y urbanas del término de Vilanant.

—El sábado de esta semana contraerá matrimonio con la agraciada jóven doña Paquita Soler, nuestro particular amigo D. Pedro Roca, ilustrado Médico del cuerpo de Beneficencia Provincial. Por anticipado damos mil parabienes à la enamorada pareja, deseándole todo género de felicidades en su próximo nuevo estado.

—El Juzgado de instrucción de este partido y por encargo de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, cita á José Farque Requena, vecino que fué de Gerona,de ignorado paradero, para que el ocho de Marzo próximo á las diez de la mañana se presente en dicha Audiencia con objeto de asistir al juicio oral que se celebrará à la mencionada hora.

—Ayer continuamos metidos en lluvias persistentes que,aunque no copiosas,están produciendo grandes beneficios á la agricultura. Por supuesto, las calles de la ciudad están intransitables.

—Los periódicos de Barcelona que reseñan el banquete dado en Miramar al señor Marqués de Cerralbo dicen que, además del brindis pronunciado en nombre de los carlistas de Gerona por el señor Mas, pronunció un razonado discurso en una de las mesas colocadas próximas á la terraza, á que estaba sentado, el conocido abogado señor Vidal de Llobatera.

—El señor Juez de primera instancia de Olot cita, llama y emplaza á José Castany y Sidera, natural de Mieras y vecino de Moyá, para que en el término de diez dias comparezca en aquella cárcel á cumplir la condena de dos meses y medio de arresto mayor á que ha sido condenado en causa por el delito de hurto.

—Habiéndose ausentado dos años hace del pueblo de Torreblacos, provincia de Sória, con dirección á Cataluña el mozo Eulogio Martinez Salvachica,el cual no se ha presentado á la rectificación del alistamiento ni al acto de clasificación y declaración de soldados, aquel Ayuntamiento le concede veinte dias de plazo para que se presente , apercibiéndolo con instruirle expediente de prófugo.

—Dice *El Eco de Cartagena*, que en la mañana del 12 del actual salió temprano de su casa para hacer la compra una vecina del barrio de Pescadores dejando en la cuna un niño de cuatro á cinco meses.

A su regreso, experimentó el acerbo dolor de ver que su hijo presentaba parte del hueso de la frente completamente denudado á consecuencia de haberse comido una rata la masa muscular correspondiente. La criatura presentaba en la cara profundos arañazos, producidos por las patas del repugnante animal.

El niño ha sido curado en el Hospital de Caridad.

EL BOLERO.

Dicen de Jaén que en un pueblo importante de aquella provincia se ha cometido un bàrbaro atropello.

Trátase de un matrimonio jóven, muy

guapa ella, que permanece en unas habitaciones de una casa de vecinos, ocupada en los quehaceres domésticos, mientras el marido va y viene á una mina próxima, donde desempeña el cargo de destajista.

Al volver poco despues de anochecido, chocóle al jóven que su esposa no le aguardára en la puerta, y hubo de preguntar á una vecina si sabía donde estaba.

La vecina contestóle con la mayor naturalidad del mundo:—Está en su cuarto con el *bolero*.

No la oyó pronunciar más palabras, sino que con la rapidéz del relámpago subió de cuatro en cuatro las escaleras y penetrando como un torbellino en su cuarto, comenzó á descargar despiadados golpes con una estaca sobre la mujer que se hallaba acostada en el lecho. Al mismo tiempo, profería en los más atroces insultos el embravecido esposo.

Los vecinos de la casa acudieron á los ayes y al escándalo, y entre todos pudieron apaciguar al marido, que blandiendo una faca, queria comerse al ladron de su honra.

Solo cuando se apaciguó, pudo enterarse que la gente ha bautizado á la enfermedad reinante con el nombre del *bolero*, y de aqui la equivocación lamentable que dió origen al feroz apaleamiento de la mujer, quien ¡cosa rara! ha curado radicalmente el dengue con la descomunal paliza que llevó, y que con seguridad hizo que entrara en reacción.

Es, efectivamente cierto que al trancazo se le conoce en la zona minera de aquella provincia con el nombre del *bolero*.

Discusión femenil.

Lucía, ¿qué te amedrenta
si á tu vista se presenta
muy rico, D. Juan Tenorio?
Zorrilla.

A.—Una guzla, un desierto y un oasis
son cosas orientales; D. Rodrigo
sucumbió en Guadalete, y Abdalazis
á su esposa adoptó. Si yo lo digo
es porque asi me lo contó un amigo.

C.—¿Qué me dices de guzla y de desierto?...
¿acaso ese buen mozo á quien adoras
es algun africano?... Dime, ¿es cierto
que ese amigo, ó galan mal encubierto,
al mismo Dios venera que tú imploras?...

A.—¡Dudas sea cristiano!... ¡Ave Maria,
que temor tu sospecha me acasiona!...
C.—Oh, no te ofendas no, amiga mia,
no te ofendas por esto; antes perdona
mi rudo atrevimiento y mi porfía.

A.—¿Serian imprudentes mis amores
si mi futuro no acudiese á misa?...
C.—Según dicen sagrados oradores,
quien tal hace sus penas eterniza
entre mil amarguras y dolores.
. . . .
Incauta amiga, veo que te ries,
y me causas tristisimo coraje!...
¿No te asusta que sea Abencerrage
tu gentil amador, ó de Zegries
y Abasidas descienda su linage?...

Antes tú no le digas: *yo te adoro*,
piénsalo bien, medítalo con calma,
mira que en ello arriesgas hasta el alma.
A.—Si con su amor me trae algún tesoro,
ya haré yo cristianar mi amable moro.

UNA HERMANA DE GEDEON.

Los juegos florales en Barcelona.

Aunque nuestro Corresponsal en la capital del principado, habló en su carta publicada el 16 del actual, del Cartel publicado por el consistorio de los Juegos Florales, creemos de utilidad para los vates el dar á conocer el extracto de sus principales condiciones que tomamos de un colega por ahorrarnos trabajo.

Segun él, á los autores de las tres mejores poesías catalanas que se presenten, se adjudicarán los tres premios ordinarios que anualmente ofrece el Ayuntamiento de Barcelona.

El primer premio, consistente en una flor de oro, se otorgará al autor de la mejor poesía sobre hechos históricos ó fastos gloriosos de Cataluña, ó bien sobre usos y costumbres de la misma.

La segunda joya, una viola de oro y plata, se entregarà al autor de la más notable poesía lírica, religiosa ó moral.

El tercer premio, llamado de honor y cortesía, consistente en una flor natural, se adjudicarà á la mejor composición en verso sobre el asunto que el autor elija. El que obtenga este premio, lo regalará, segun costumbre, á la dama que prefiera, quien como reina de la fiesta entregará los demás premios.

Se adjudicarán, además de los ordinarios, trece premios extraordinarios, regalados á este fin por el señor Obispo de Barcelona, la Liga de Cataluña, doña Dolores Monserdá de Maciá, el Centro Catalán de Sabadell, el Centro Catalán Agricola é Industrial de Vich y su comarca, el Centro Escolar Catalanista, don Baldomero Galofré, don Agustín Pepratx, don Emilio Cortaillac, el Ayuntamiento de Reus, la Diputación provincial de Zaragoza, y por algunos catalanistas.

Podrán concederse los accésits y menciones honoríficas que los Mantenedores crean merecidos.

Todas las composiciones deberán ser rigurosamente inéditas y estar escritas en antiguo ó moderno catalán de este Principado, de Mallorca y Valencia, ó en cualquiera de los dialectos del mediodía de Francia, siempre que los autores procuren escribirlas á semejanza del antiguo provenzal ó catalán literario.

El Consistorio se reserva por un año, á contar del día de la fiesta, la propiedad de las obras premiadas.

Los trabajos deberàn remitirse á la Secretaría del Consistorio (Trafalgar, 21, 3.°), antes de mediodía del primero de abril próximo, acompañados de un pliego cerrado con el nombre del autor y llevando en el sobre el título y lema de la respectiva composición.

En el acto mismo de la fiesta, se quemarán los pliegos conteniendo el nombre de los autores no premiados.

LAS DIETAS DE LOS DIPUTADOS.

Austria y Francia son las naciones que mejor pagan á sus legisladores, que reciben 25 pesetas diarias. En Bélgica cada diputado parlamentario recibe 425 pesetas al mes; en Portugal los senadores y diputados reciben solamente 4.675 pesetas al año. En Grecia los senadores reciben 500 pesetas y los diputados 250 al mes. En Suiza, 12'50 pesetas al dia, que es la misma retribucion en Alemania. Los diputados en el Landsting de Dinamarca reciben unas 20 pesetas diarias; en Noruega unas 16 pesetas diarias mientras duran las sesiones, que nunca exceden de seis semanas; en Suecia los miembros de la Dieta reciben 1.675 pesetas durante la sesion de cuatro meses; se les impone una multa de 20 pesetas por cada dia de ausencia. Los legisladores italianos y españoles no reciben retribucion.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Alvaro de Córdoba.

CUARENTA HORAS.
Están en la Capilla de la Purísima Sangre

TELÉGRAMAS.

Madrid 17.—Han celebrado una larga conferencia los Sres. Sagasta y marqués de la Habana, habiendo tratado de la política del porvenir. Dice que si las oposiciones lo quieren el Gobierno no dificultará que el sufragio quede convertido en ley antes de las vacaciones de verano.

La discusion de los presupuestos en el Senano creen que llegue hasta el próximo julio.

La cuestion de confianza se planteará ante la Corona en otoño próximo.

Los liberales confian obtener el decreto de disolucion prévia la union de los señores Sagasta, Lopez Dominguez y Martos.

Telégramas extranjeros.

Lóndres.—Los delegados de los obreros mineros, en una reunión celebrada ayer, han acordado pedir que se aumenten los sueldos en un 10 por 100.

Roma.—Telegrafian de Nápoles que se ha derrumbado una casa en construcción, siendo sepultados por los escombros 41 obreros, resultando 5 muertos y 19 heridos.

Berlin.—Noticias de origen oficial permiten asegurar que la Conferencia internacional convocada por el emperador, se ocupará en primer término de la reducción de las horas de trabajo, de la construcción de edificios destinados á los obreros y de la formacion de capitales para socerrer á los ancianos y á los inválidos.

Es probable que el emperador emprenda en breve un viaje á las regiones mineras, visitando algunos centros manufactureros para conocer personalmente las necesidades de los obreros.

Paris 17.—Se espera que pronto se concederá el indulto al duque de Orleans, siendo conducido á la frontera.

El miércoles saldrán en dirección á España, donde pasarán el resto del invierno, el príncipe Felipe de Coburgo y la princesa su esposa.

Se asegura que la Cámara anulará las actas de los diputados boulangeristas elegidos ayer.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

fructo aunque sea á título gratuito; pero todos los contratos que celebre como tal usufructuario, se resolverán al fin del usufructo, salvo el arrendamiento de las fincas rústicas, el cual se considerará subsistente durante el año agrícola.

Art. 481. Si el usufructo comprendiera cosas que sin consumirse se deteriorasen poco á poco por el uso, el usufructuario tendrá derecho á servirse de ella empleándolas según su destino, y no estará obligado á restituirlas al concluir el usufructo sino en el estado en que se encuentren, pero con la obligación de indemnizar al propietario del deterioro que hubieran sufrido por su dolo ó negligencia.

Art. 482. Si el usufructo comprendiera cosas que no se pueden usar sin consumirlas, el usufructuario tendrá derecho á servirse de ellas con la obligación de pagar el importe de su evalúo al terminar el usufructo, si se hubiesen dado estimadas. Cuando no se hubiesen estimado, tendrá el derecho de restituirlas en igual cantidad y calidad, ó pagar su precio corriente al tiempo de cesar el usufructo.

Art. 483. El usufructuario de viñas, oli-

vares ú otros árboles ó arbustos podrá aprovecharse de los piés muertos y aun de los tronchados ó arrancados por accidente, con la obligación de reemplazarlos por otros.

Art. 484. Si á consecuencia de un siniestro ó caso extraordinario, las viñas, olivares ú otros árboles ó arbustos hubieran desaparecido en número tan considerable que no fuese posible ó resultase demasiado gravosa la reposición, el usufructuario podrá dejar los piés muertos, caídos ó tronchados, á disposición del propietario, y exigir de éste que los retire y deje el suelo expedito.

Art. 485. El usufructuario de un monte disfrutará todos los aprovechamientos que pueda éste producir según su naturaleza.

Siendo el monte tallar ó de maderas de construcción, podrá el usufructuario hacer en él las talas ó las cortas ordinarias que solía hacer el dueño, y en su defecto, las hará acomodándose en el modo, porción y épocas, á la costumbre del lugar.

En todo caso hará las talas ó las cortas de modo que no perjudiquen á la conservación de la finca.

En los viveros de árboles podrá el usufruc-

todos ellos, haciendo tasar los muebles y describiendo el estado de los inmuebles.

2.° A prestar fianza, comprometiéndose á cumplir las obligaciones que le correspondan con arreglo á esta sección.

Art. 492. La disposición contenida en el número 2.° del precedente artículo, no es aplicable al vendedor ó donante que se hubiese reservado el usufructo de los bienes vendidos ó donados, ni tampoco á los padres usufructuarios de los bienes de sus hijos, ni al cónyuge sobreviviente respecto á la cuota hereditaria que le conceden los artículos 834 836 y 837, sino en el caso de que los padres ó el cónyuge contrajeren segundo matrimonio.

Art. 493. El usufructuario, cualquiera que sea el título del usufructo, podrá ser dispensado de la obligación de hacer inventario ó de prestar fianza, cuando de ello no resultare perjuicio á nadie.

Art. 494. No prestando el usufructuario la fianza en los casos en que deba darla, podrá el propietario exigir que los inmuebles se pongan en administración, que los muebles se vendan, que los efectos públicos, títulos de

Art. 488. El usufructuario podrá compensar los desperfectos de los bienes con las mejoras que en ellos hubiese hecho.

Art. 489. El propietario de bienes en que otro tenga el usufructo podrá enajenarlos, pero no alterar su forma ni sustancia, ni hacer en ellos nada que perjudique al usufructuario.

Art. 490. El usufructuario de parte de una cosa poseída en común, ejercerá todos los derechos que correspondan al propietario de ella referente á la administración y á la percepción de frutos ó intereses. Si cesare la comunidad por dividirse la cosa poseída en común, corresponderá al usufructuario el usufructo de la parte que se adjudicare al propietario ó condueño.

SECCION TERCERA.

De las obligaciones del usufructuario.

Art. 491. El usufructuario, antes de entrar en el goce de los bienes, está obligado:

1.° A formar, con citación del propietario ó de su legítimo representante, inventario de

tuario hacer la entresaca necesaria para que los que queden puedan desarrollarse convenientemente.

Fuera de lo establecido en los párrafos anteriores, el usufructuario no podrá cortar árboles por el pié como no sea para reponer ó mejorar alguna de las cosas usufructuadas, y en este caso hará saber préviamente al propietario la necesidad de la obra.

Art. 486 El usufructuario de una acción para reclamar un prédio ó derecho real, ó un bien mueble tiene derecho á ejercitarla y obligar al propietario de la acción á que le ceda para este fin su representación y le facilite los elementos de prueba de que disponga. Si por consecuencia del ejercicio de la acción adquiriese la cosa reclamada el usufructo, se limitará á solo los frutos, quedando el dominio para el propietario.

Art. 487. El usufructuario podrá hacer en los bienes, objeto del usufructo, las mejoras útiles ó de recreo que tuviere por conveniente con tal que no altere su forma ó su sustancia; pero no tendrá por ello derecho á indemnización. Podrá, no obstante, retirar dichas mejoras si fuere posible hacerlo sin detrimento de los bienes.

Podrá, sin embargo, el usufructuario extraer piedras, cal y yeso de las canteras para reparaciones ú obras que estuviere obligado á hacer ó que fueren necesarias.

Art. 477. Sin embargo de lo dispuesto en el art. anterior, en el usufructo legal podrá el usufructuario explotar las minas denunciadas, concedidas ó en laboreo, existentes en el prédio, haciendo suya la mitad de las utilidades que resulten después de rebajar los gastos, que satisfará por mitad con el propietario.

Art. 478. La calidad de usufructuario no priva al que la tiene del derecho que á todos concede la ley de Minas para denunciar y obtener la concesión de las que existan en los prédios usufructuados, en la forma y condiciones que la misma ley establece.

Art. 479. El usufructuario tendrá el derecho de disfrutar el aumento que reciba por accesión la cosa usufructuada, delas servidumbres que tenga á su favor, y en general de todos los beneficios inherentes á la misma.

Art. 480. Podrá el usufructuario aprovechar por sí mismo la cosa usufructuada, arrendarla á otro y enajenar su derecho de usu-